

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión  
de 29 - enero - 2002

Alcoy, a 8 - febrero - 2002

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY



Sometido a información pública  
mediante anuncio en el D.O.G.V.  
nº 4130, de 19-11-2001  
Alcoy, 3 - diciembre - 2001  
EL SECRETARIO

**MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION  
URBANA DE ALCOY, RELATIVA A LA ORDENACION EN C/GONZALO  
BARRACHINA. SEPTIEMBRE, 2001.**

(MODIF.: SEPTIEMBRE, 2001).

**MEMORIA**

La presente modificación cambia la calificación urbanística de los solares que se encuentran en el inicio del puente del viaducto en la parte sur del mismo, se le dejaran de aplicar las Ordenanzas de Zonas Especiales contempladas en el Capítulo 8 del PGOU.

En concreto, pasan a calificarse como **C1**, (Manzana Densa) los terrenos grafiados como tal en el plano **SU 21. Modificación**. Se aplicaran la normativa establecida para edificación cerrada en manzana densa, contenida en e Título7. Normas Particulares en Suelo Urbano. Capítulo 2. Sección: 1 y 2 del PGOU.

TITULO: 7.- NORMAS PARTICULARES EN SUELO URBANO.

CAPÍTULO: 2 Ordenanza de edificación cerrada

Artículo 360 – Ámbito y división en zonas

1.- La Ordenanza de edificación cerrada es de aplicación en el ámbito grafiado con la correspondiente trama en los planos SU-1 al SU-39 y significada con el epígrafe C. Se modifica el Plano SU21. pasando a ser, Plano SU21 Modificación.

2.- Dentro de esta Ordenanza se distinguen las siguientes zonas:

Zona C-1: Edificación cerrada en manzana densa

Zona C-2: Edificación cerrada en manzana con patio central.

Zona C-3: Edificación cerrada en barrios periféricos.

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión  
de 29-enero-2002  
Alcoy, a 8- febrero-2002

Sometido a información pública  
mediante anuncio en el D.O.G.V.  
nº 4130 de 19-11-2001.  
Alcoy, 3- diciembre-2001  
EL SECRETARIO

SECCIÓN: 1 Condiciones comunes a todas las zonas

#### Artículo 361 – Usos

- 1.- El uso característico de esta Ordenanza es el de vivienda.
- 2.- Para cada una de las zonas, se determinan los usos compatibles con el característico en sus respectivas clases, situaciones y grados.

#### Artículo 362 – Tipología de edificación

Será de aplicación la tipología de edificación entre medianerías

#### Artículo 363 – Condiciones de la parcela

- 1.- Se establece como parcela mínima aquella en la que se pueda distribuir en planta una vivienda que cumpla el programa, superficies y condiciones mínimas establecidas en el Capítulo 2 del Título VI de estas normas
- 2.- A los efectos de reparcelación, segregación y agregación de parcelas, las unidades resultantes deberán de cumplir las condiciones que se establezcan para cada zona.

#### Artículo 364 – Condiciones de ocupación de la edificación

- 1o- La edificación se ajustará a las alineaciones señaladas en la documentación gráfica del PGOU que solo podrán modificarse en los términos previstos en los apartados 2 y 3 del art. 358, por acuerdo discrecional del Ayuntamiento o en aquellos otros casos excepcionales que éste considere por necesidades funcionales de la red viaria o de los espacios libres.
- 2.- No se permitirán retranqueos en planta baja excepto en el supuesto contemplado en el apartado siguiente. Podrán autorizarse retranqueos por encima de la segunda planta en una longitud no superior al 50% de toda la fachada, siempre que los entrantes cumplan las condiciones que para patios de parcela abiertos se estipulan en el art. 187; la aplicación de esta condición no podrá suponer un aumento de alturas o fondos permitidos.
- 3.- La línea de fachada podrá retranquearse de la alineación exterior en planta baja (soportales) o en toda su altura una distancia libre mínima de 2,50 m. en toda su longitud siempre que se trate aquella como una superficie uniforme sin entrantes ni salientes y que se disponga una fachada virtual por delante de la

real siguiendo la alineación oficial al menos en las tres primeras alturas (baja más dos). La aplicación de esta condición obligará al propietario de la nueva edificación a tratar correctamente las medianerías del colindante que queden al descubierto y el pavimento del retranqueo en armonía con el de la acera

#### Artículo 365 – Condiciones de edificabilidad

1.- La superficie máxima construida será la resultante de aplicar las condiciones generales de volumen y las específicas de cada zona.

2.- Las alturas máximas son las señaladas en los correspondientes planos del PGOU. La altura mínima se establece en una menos de la máxima permitida, quedando obligado el propietario de la nueva edificación a tratar adecuadamente las medianerías colindantes descubiertas.

3.- En calles menores de 6 m. no se permiten vuelos, excepto cornisas y aleros que sobresalgan de la línea de fachada un máximo de 40 cm. En calles de ancho superior se admiten salientes en balcones, terrazas, cuerpos cerrados, cornisas y aleros, en un ancho máximo de 50 cm, siempre que no rebasen la línea de bordillo de la acera, debiendo separarse de las propiedades colindantes un mínimo de 50 cm. En cualquier caso, los cuerpos volados abiertos o cerrados, no ocuparán una superficie mayor del 25% de la fachada.

#### Artículo 366 – Condiciones estéticas

Regirán las generales de la edificación establecidas en el Capítulo 4 del Título V, no imponiéndose otras condiciones en orden a la composición, colores, texturas o soluciones constructivas o de diseño, que serán libres.

SECCIÓN: 2 Condiciones de la zona C – 1: Edificación Cerrada en Manzana Densa.

#### Artículo 367 – Ámbito

Comprende las manzanas grafiadas con la trama de ordenanza de edificación cerrada y significadas con el epígrafe C - 1 en la documentación gráfica del PGOU.

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión  
de 29- enero- 2002  
Alcoy, a 2- febrero- 2002  
EL SECRETARIO

Sometido a información pública  
mediante resolución P.O.G.V.  
nº 4130 de 19-11-2001  
Alcoy, 3 - Diciembre - 2001  
EL SECRETARIO

## Artículo 368 – Usos

1. -El uso característico de vivienda podrá darse en sus dos clases de colectiva y unifamiliar, siempre que en este último caso se respeten las demás condiciones de la presente ordenanza en cuanto a alturas mínimas y tipología edificatoria.

2.- Se admiten, además, los siguientes usos compatibles con el característico:

a) Industria.

- Artesana, pequeña o de taller, ligera y almacenes: en situación B, grados 2, 3, 4 y 5; en situación C, grados 3,4 y 5; en situación D, grados 4 y 5.
- Artesana: en situación E, grado 5.

b) Servicios del automóvil.

- Garajes y depósitos: en situaciones A, B, C y D en todos sus grados.
- Talleres: en situaciones A, B, C y D en grados 2, 3, 4 y 5.
- Estaciones de servicio: en situación A y B, grados 3, 4 y 5.
- Oficinas: en situaciones 8, C y grados; en situación E, grados 4 y 5.

c) Terciario.

- Oficinas: en situaciones A, B, C y D en todos sus grados; en situación E, grados 4 y 5.
- Comercio: en situaciones B, C y D en todos sus grados.
- Residencial-hotelero: en situaciones B, C y D en todos sus grados; en situación E, grados 4 y 5.
- Espectáculos: en situaciones B y C en todos sus grados; en situación D en grados 2, 3, 4 y 5.

d) Dotacional.

- Deportivo: en situaciones A, B y C en todos sus grados, en situación D en grados 2, 3, 4 y 5.
- Educativo, socio-cultural, religioso, asistencial y administrativo: en situaciones B y C en todos sus grados; en situación D en grados 2, 3, 4 y 5; en situación E, grados 4 y 5.
- Comercial: en situaciones B y C en todos sus grados.

Residencial: en situaciones B, C y D en todos sus grados; en situación E en grados 4 y 5.

Sometido a información pública  
mediante anuncio en el D.O.G.V.  
nº 4130 de 19-11-2001.  
Alcoy, 3- Diciembre -2001  
EL SECRETARIO

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión  
de 29- enero -2002  
Alcoy, a 8- febrero -2002  
EL SECRETARIO,

Todos estos usos además de cumplir las condiciones específicas fijadas para cada uno de ellos, habrán de cumplir las condiciones ambientales y de seguridad fijadas en el capítulo 3 sección V de esta Normativa.

#### Artículo 369 – Tipología de edificación

Es de aplicación la tipología de edificación entre medianerías, sin limitación de fondo.

#### Artículo 370 – Condiciones de la parcela

A efectos de reparcelación, segregación y agregaciones de parcela, y con excepción de la situación a la que hace mención el art. 358.4, se establece como mínima la superficie igual a 150 m<sup>2</sup> con un lindero frontal mínimo de 6 m, en la que sea posible inscribir un círculo de 6m de diámetro.

#### Artículo 371 – Condiciones de ocupación de la edificación

No se establecen limitaciones a la ocupación de la parcela por la edificación, quedando solamente condicionada a la disposición de patios de luces en caso necesario.

#### Artículo 372 – Condiciones estéticas

Son de aplicación las generales de la ordenanza.

El objeto de la presente modificación del Plan General es facilitar el desarrollo Urbanístico de la entrada a la calle Gonzalo Barrachina, creando un frente de fachada singular, que configura y ordena todo el conjunto edificatorio existente. Definiendo una plaza a ambos lados de la calle que comunique con las actuales dependencias municipales, ubicando en el sótano de esta, un aparcamiento público que de cobertura a la gran demanda que existe de plazas de garaje por parte de los ciudadanos que utilizan la zona centro como lugar de trabajo o de visita.

Se constituye en este informe que, para realizar la citada adecuación, es necesario efectuar una modificación puntual del del Plan General. Definiendo unos parámetros que regulen la nueva edificación en las parcelas que nos ocupan.

#### SE MODIFICARAN LOS PLANOS:

**PLANO: LA EDIFICACION PORMENORIZADA DEL SUELO.** Unidades Básicas y Topologías de la Edificación. Aprovechamiento Usos y edificabilidad. ORDENACION DEL CASCO ANTIGUO DE ALCOY

**PLANO: MODIFICACIÓN LA EDIFICACION PORMENORIZADA DEL SUELO.** Unidades Básicas y Topologías de la Edificación. Aprovechamiento Usos y edificabilidad. ORDENACION DEL CASCO ANTIGUO DE ALCOY.

Sometido a información pública mediante anuncio nº 4130 de 19.11.2001 Alcoy 3-Diciembre-2001 EL SECRETARIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-enero-2002  
Alcoy, a 8-febrero-2002  
EL SECRETARIO,

**PLANO SU 21.-**

En el plano ORDENACIÓN VIGENTE, se refleja la situación actual de la zona interesada.

**PLANO SU 21. MODIFICACION.**

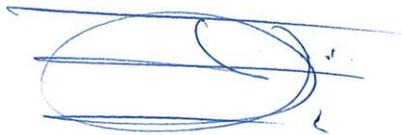
En la NUEVA ORDENACIÓN, (Modificación Septiembre de 2001), se recogen las modificaciones que se introducen en dicha zona:

NUEVAS CALIFICACIONES ASIGNADAS, EDIFICABILIDAD, TIPOLOGIA Y NUMERO DE PLANTAS.

ORDENACIÓN VIGENTE	NUEVA ORDENACIÓN
EQUIPAMIENTO / RESIDENCIAL	RESIDENCIAL
PB + 1ALTURAS --- PB + 4ALTURAS	PB + 5 ALTURAS
TIPOLOGIA CASCO ANTIGUO	MANZANA DENSA C1

En la presente modificación puntual del Plan General se produce un incremento del aprovechamiento lucrativo privado, por lo que se contemplan las correspondientes medidas compensatorias para mantener la proporción y la calidad de las dotaciones publicas.

Alcoi, Septiembre de 2001



Fdo.: Jorge Cascant Molina  
Arquitecto

Sometido a información pública  
mediante el Decreto 100/2001  
nº 31130, de 19.11.2001.  
Alcoi, 3- Diciembre-2001.  
EL SECRETARIO

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión  
de 29- enero - 2002  
Alcoi, a 8- febrero - 2002  
EL SECRETARIO



Presentado a normación por el  
Departamento de Planeación y  
P. 4130 del 15 de Julio de  
2001  
SECRETARIO

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento - Pleno en Sesión

No. 99 - Enero - 2002

Alcaldía - Sesión - 2002

SECRETARIO

UNIVERSIDAD  
GENERAL



Ap. provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-enero-2002 Alcoy, a 8-febrero-2002

Sometido a información pública mediante anuncio en el D.O.G.V. nº 4130 de 19-11-2001 Alcoy, 3-Diciembre-2001 EL SECRETARIO

**MODIFICACIÓN DEL USO Y EDIFICABILIDAD DEL SOLAR SITO EN C/ GONZALO BARRACHINA ( SOCIEDAD EL TRABAJO ). SOLAR A**



**DATOS DE PARTIDA:**

Superficie actual con uso Equipamiento :  $2 \times 695,05 \text{ m}^2 = 1.390,1 \text{ m}^2$

Superficie actual con uso Residencial :  $0 \text{ m}^2$

**DATOS PROPUESTOS:**

Edificabilidad propuesta:

- Residencial :  $4 \times 610,19 = 2.440,76 \text{ m}^2$  ( 4 plantas )  
 $1 \times 406,00 = 406,00 \text{ m}^2$  ( ático )  
Superficie total =  $2.846,76 \text{ m}^2$
- Equipamiento :  $1 \times 695,05 \text{ m}^2$  ( Planta baja ).

**EXCESO DE EDIFICABILIDAD**

- Edificabilidad ganada para uso Residencial:  $2.846,76 \text{ m}^2$
- Edificabilidad a deducir económicamente por uso equipamiento ya existente:

$$\text{Superficie actual} - \text{Superficie propuesta} : 1.390,1 - 695,05 = 695,05 \text{ m}^2$$

**CALCULO DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS:**

- Superficie excedida en uso Residencial y a compensar:  $2.846,76 \text{ m}^2$
- Cálculo del coeficiente K ( Superficie/vivienda ).:

$$K = 3,02 \text{ m}^2/\text{hab.} \times 5 \text{ hab./viv.} = 15,1 \text{ m}^2/\text{viv.}$$

- Número de viviendas obtenidas por exceso de edificabilidad ( N ) :

$$\text{Superficie construida en viviendas a realizar con zonas comunes( S )} : S = 123 \text{ m}^2$$

$$N = 2.846,76 / 123 = 23,14 \text{ viviendas}$$

... de ...  
Pleno en sesión

29 - enero - 2002

Alcoy, a 8 - febrero - 2002

- Superficie total a compensar económicamente en función del nº total de

Viviendas ( N ) y valor de K obtenido :

$$St = N \times K = 23,14 \times 15,1 = 349,41 \text{ m}^2$$

- Valor económico del aprovechamiento obtenido:

$$349,41 \text{ m}^2 \times 86.043 \text{ ptas/m}^2 = 30.064.284 \text{ Ptas.}$$

La cantidad de 86.043 Ptas. corresponde al valor aproximado de suelo con el uso  
y edificabilidad propuesto según baremación del mercado realizada.

- Valoración uso equipamiento ya existente ( 1390,1 – 695,05 ) :

$$695,05 \text{ m}^2 \times 19.911 \text{ ptas./m}^2 = 13.839.140 \text{ Ptas.}$$

La cantidad de 19.911 Ptas. corresponde al valor aproximado de suelo con el uso  
y edificabilidad existente ( 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> ).

- Compensación total a realizar : 30.064.284 ptas – 13.839.140 ptas = 16.225.144 Ptas.

#### MATERIALIZACION DE LA COMPENSACIÓN ECONOMICA OBTENIDA:

- Realización en el subsuelo del solar colindante , que es de propiedad Municipal  
de un nº de plazas de aparcamiento obtenido de la siguiente forma:

Valor catastral aproximado de plaza de aparcamiento : 900.000 Ptas/unidad

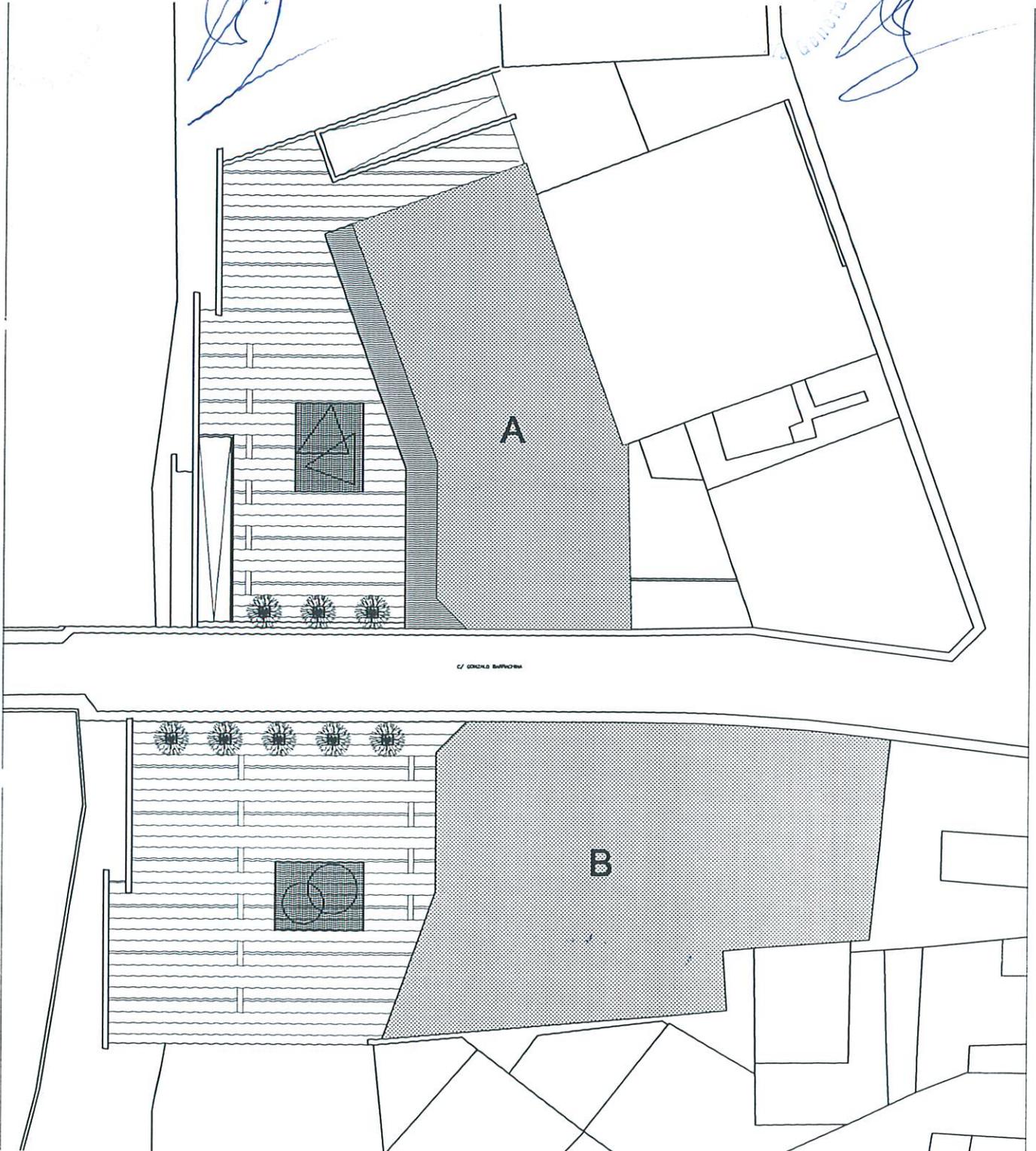
Compensación económica a realizar : 16.225.144 Ptas.

Nº de plazas a construir : 16.225.144 Ptas / 900.000 Ptas/unidad = 18,02

por lo que se compensaría con la construcción de 19 plazas de garaje.

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión  
de 29-eneio-2002  
Alcoy, a 8-febrero-2002  
EL SECRETARIO,

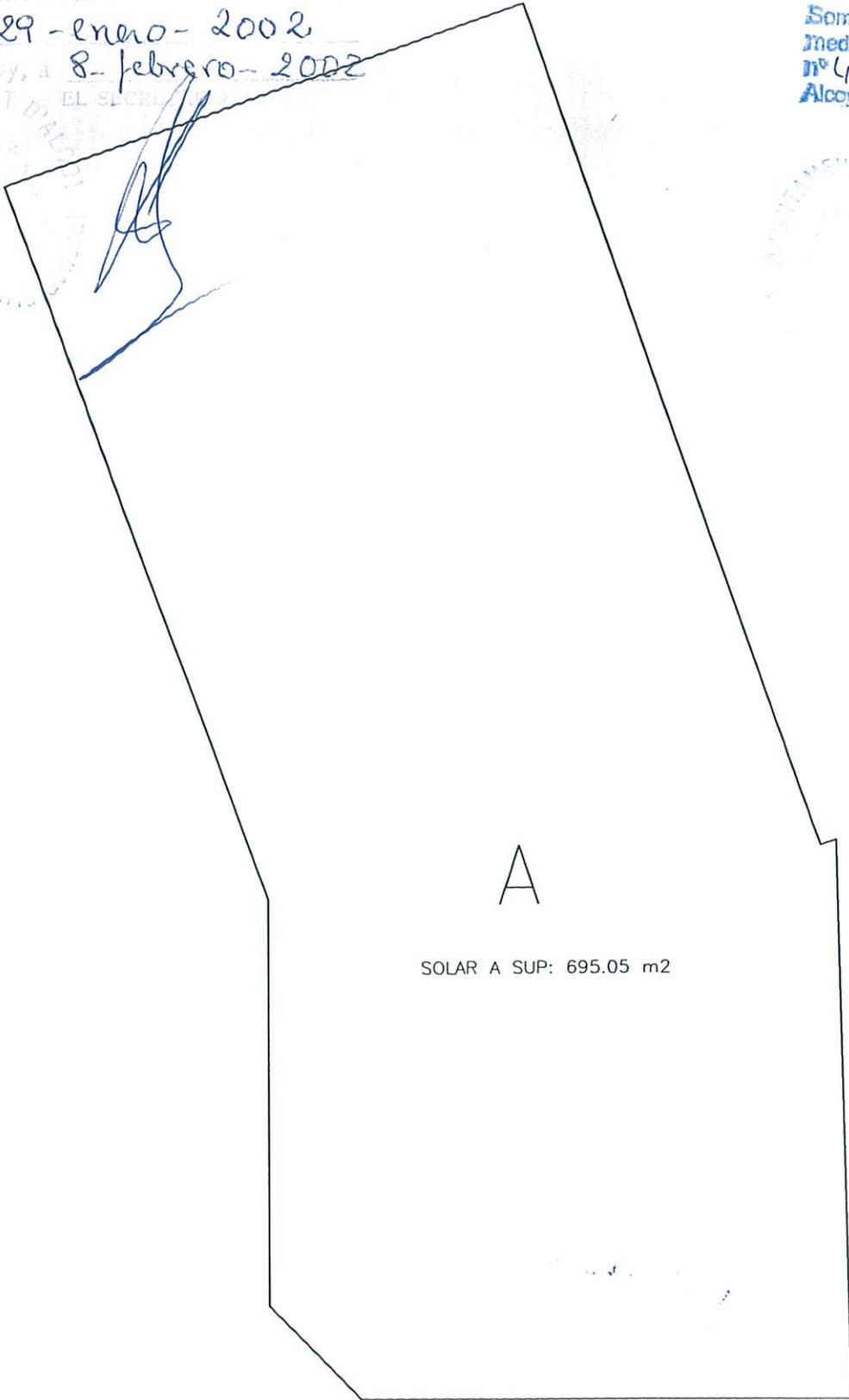
Somelidos informació pública  
mediante anuncio en el D.O.G.V.  
nº 4130 de 19-11-2001.  
Alcoy, 3-Diciembre-2001  
EL SECRETARIO



SUP. SOLAR A 695.05 m<sup>2</sup>  
SUP. SOLAR B 1031.20 m<sup>2</sup>

Aprobado provisionalmente por el  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión  
de 29-enero-2002  
Alcay, a 8-febrero-2002

Sumario a información pública  
mediante anuncio en el D.O.G.V.  
nº 4130, de 19-11-2001  
Alcay 3-Diciembre-2001.  
EL SECRETARIO



---

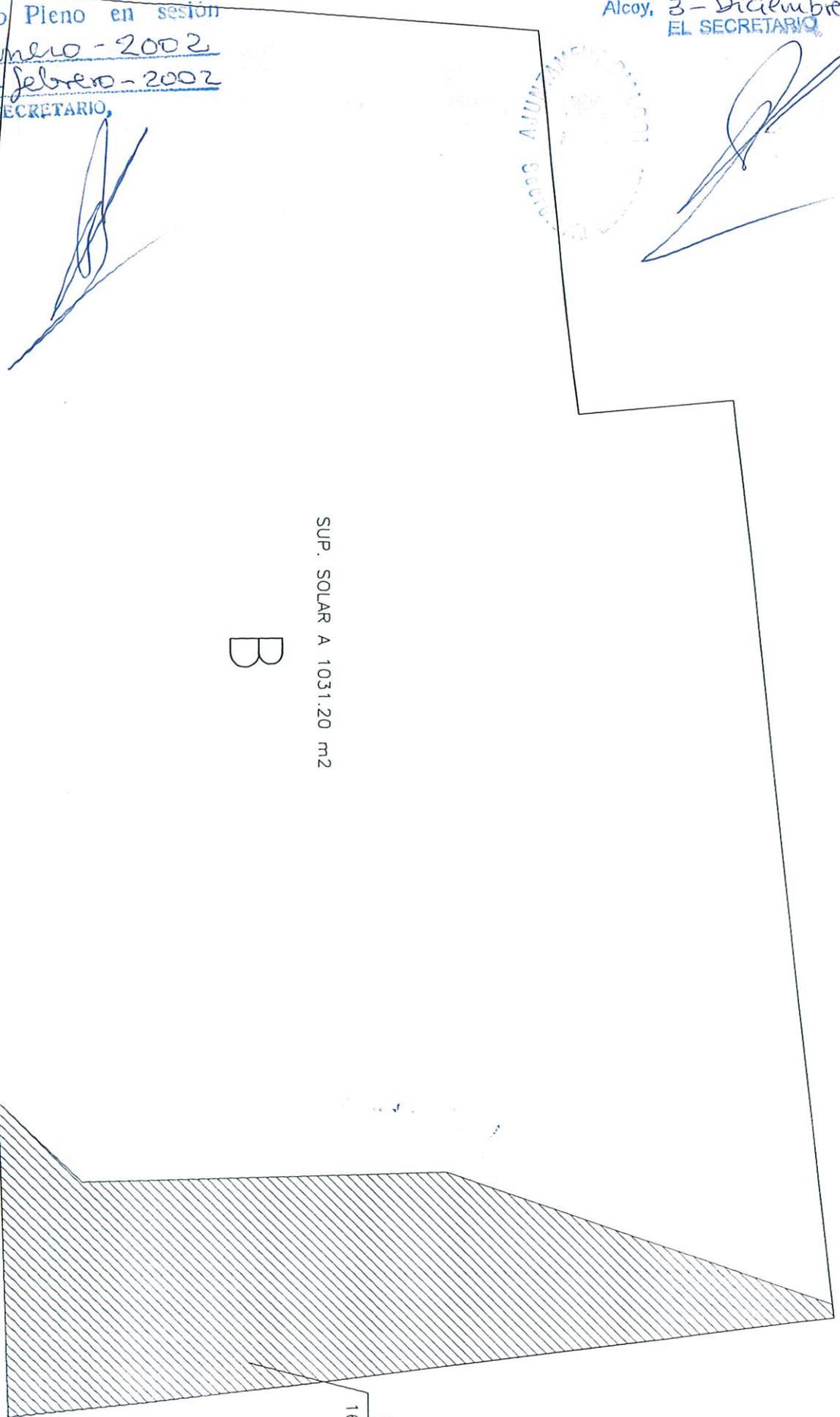
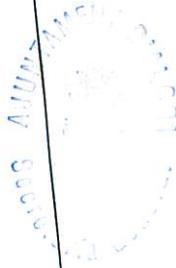
C/ GONZALO BARRACHINA

---

C/ GONZALO BARRACHINA

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-enero-2002 Alcoy, a 8-febrero-2002  
EL SECRETARIO,

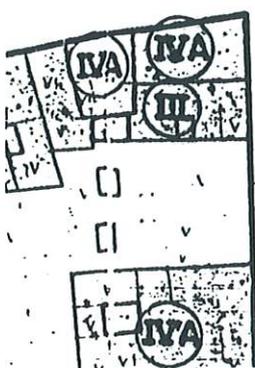
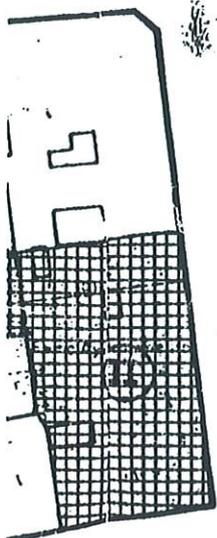
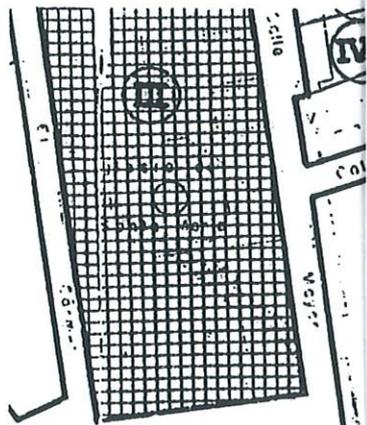
Se informa mediante resolución n° 4130 de 19-11-2001 Alcoy, 3-Diciembre-2001  
EL SECRETARIO



B

SUP. SOLAR A 1031.20 m2

CESION  
167.63 m2



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
 C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

SITUACION PLANEAMIENTO ACTUAL

E.1:1000

01

Arquitectes 12-09-01

JORGE CASCANT MOLINA

- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CASCANT MOLINA. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

PLANEAMIENTO PROPUESTA

E.1:1000

02

Arquitectes 12-09-01

JORGE CASCANT MOLINA



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

03

SOLARES A-B Y ACCESOS

E. / 1:200

Arquitecte 12-09-01

JORGE CASCANT MOLINA

- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CASCANT MOLINA. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es

SUPERFICIES POR PLANTAS EN m2

PLANTA SOTANO 2	695.05 m2
PLANTA SOTANO 1	1455.58 m2
PLANTA BAJA	695.05 m2
PLANTA PRIMERA	606.19 m2
PLANTA SEGUNDA	606.19 m2
PLANTA TERCERA	606.19 m2
PLANTA CUARTA	606.19 m2
PLANTA ATICOS	406.00 m2
TOTAL	5676.44 m2



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

ORDENACION PROPUESTA  
PLANTAS Y SUPERFICIES

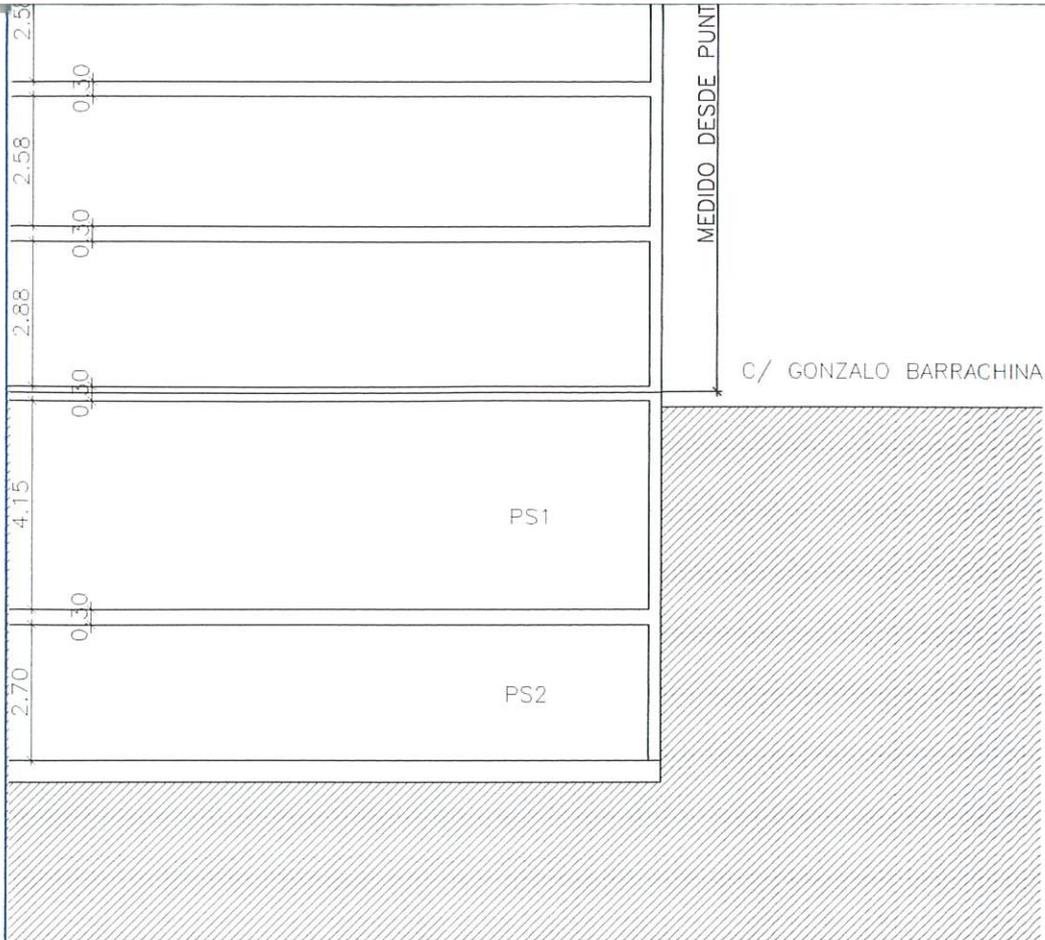
E. 1:400

04

Arquitecte 12-09-01

JORGE CAScant MOLINA

- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CAScant MOLINA. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
 C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

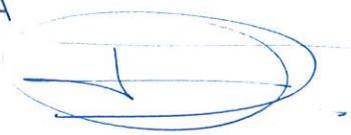
05

SECCIONES

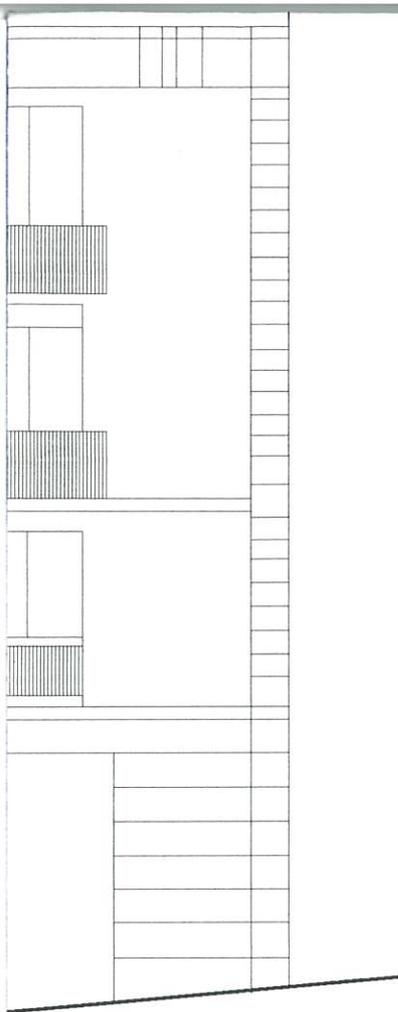
E. 1:150

Arquitecte 12-09-01

JORGE CAScant MOLINA



- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CAScant MOLINA Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo. AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

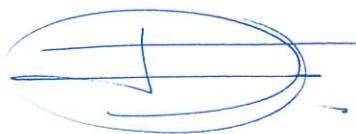
SEP-01

SECCION DERECHA DE  
LA C/GONZALO BARRACHINA  
E. 1:100

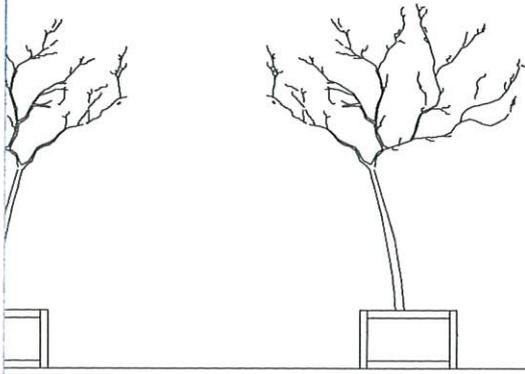
06

Arquitecte 12-09-01

JORGE CAScant MOLINA



- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CAScant MOLINA  
Su utilizaci3n total o parcial, as3 como cualquier reproducci3n o cesi3n a terceros, requerir3 la previa  
autorizaci3n expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificaci3n unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

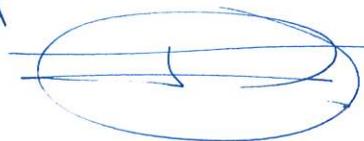
SEP-01

SECCION IZQUIERDA DE ...  
LA C/GONZALO BARRACHINA E. 1:100

07

Arquitecte 12-09-01

JORGE CASCANT MOLINA



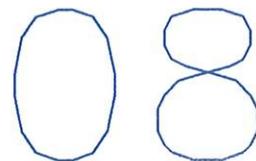
- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CASCANT MOLINA  
Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa  
autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

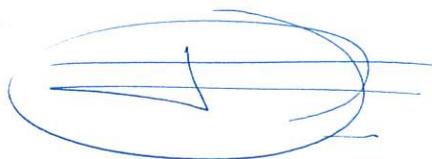


ALZADO C/GONZALO BARRACHINA  
E. 1:100

Arquitecte

12-09-01

JORGE CASCANT MOLINA



- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CASCANT MOLINA. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

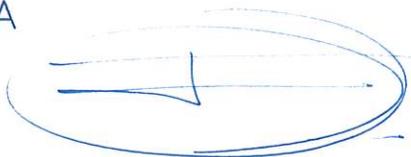
SEP-01

09

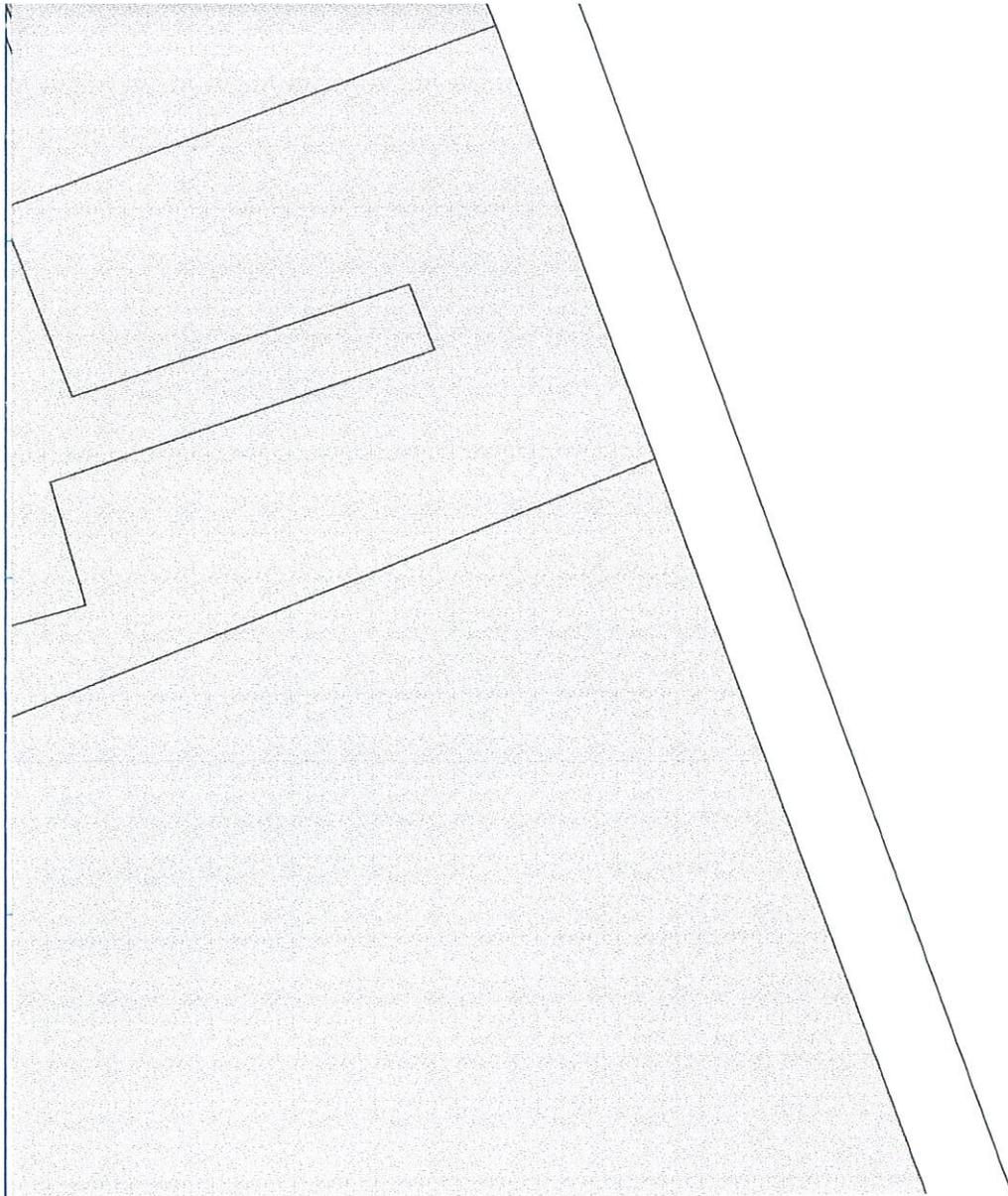
ALZADO AL VIADUCTO DE CANALEJAS  
E. 1:100

Arquitecte 12-09-01

JORGE CASCANT MOLINA



- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CASCANT MOLINA  
Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa  
autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

PLANTA SOTANO  
CESION MEDIDAS COMPENSATORIAS

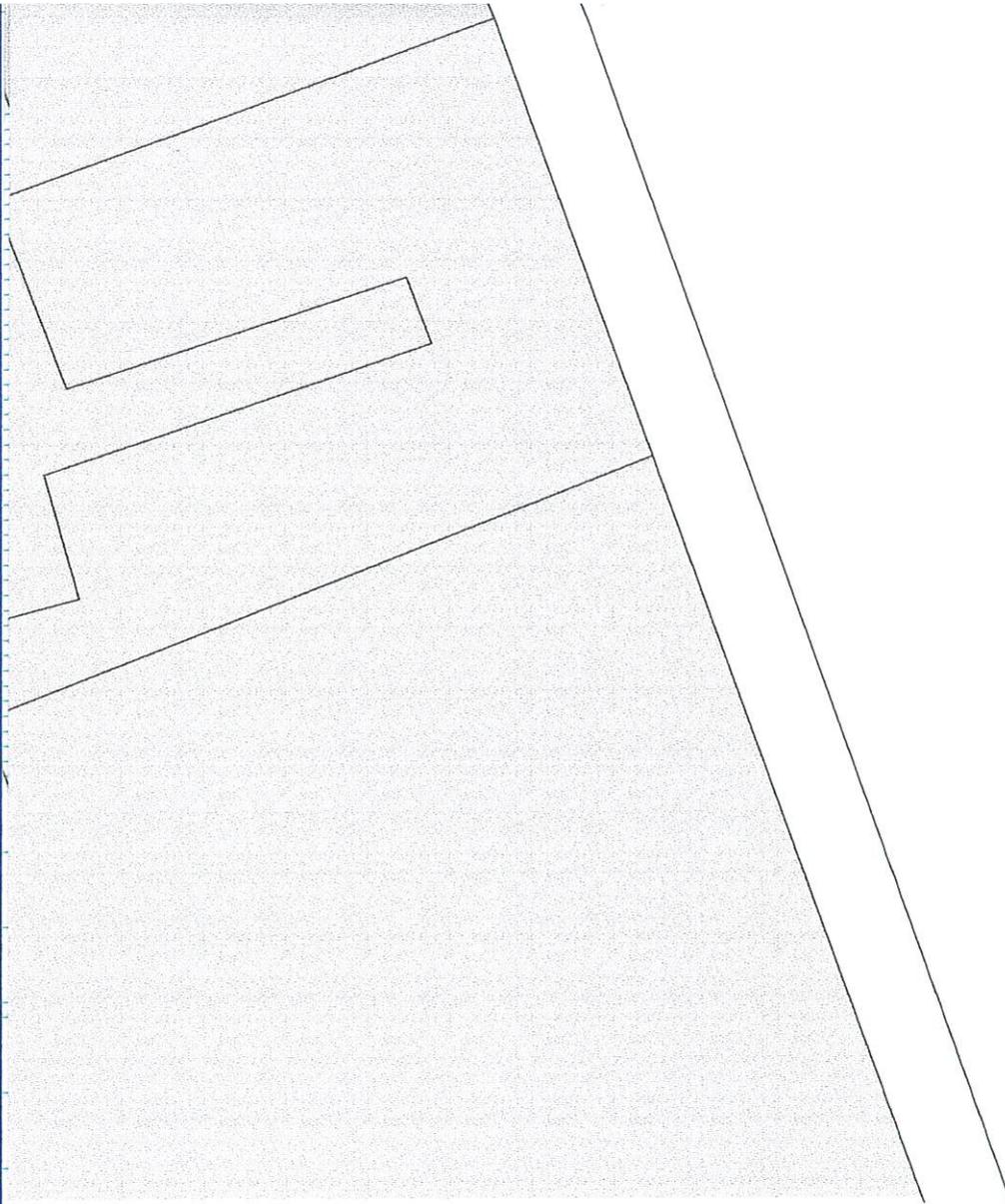
E. 1:100

10

Arquitecte 11-09-01

JORGE CASCANT MOLINA

- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CASCANT MOLINA  
Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa  
autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es



ORDENACION EN CALLE GONZALO BARRACHINA  
C/GONZALO BARRACHINA S/N (ALCOY)

Promotor

SEP-01

PLANTA BAJA  
CESION MEDIDAS COMPENSATORIAS

E. 1:100

1 1

Arquitecte 12-09-01

JORGE CASCANT MOLINA

- El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. JORGE CASCANT MOLINA  
Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa  
autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.  
AV. PAIS VALENCIA 48 (03801) ALCOY (ALICANTE). TELF. 965547083. FAX. 965542419. Email: arquicas@arrakis.es